REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	GUSTAVO ALBERTO JARAMILLO DUQUE
ACCIONADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES "UGPP"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2014-00297-00

Revisado el expediente, obra a folio 123 memorial del apoderado de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES "UGPP", por medio del cual solicita que se aplace la audiencia programada, sustenta su petición en el hecho que el día 23 de febrero de 2018 hora: 8:00 a.m. tiene capacitación en Cofrem, en razón que fue designado jurado de votación para las próximas elecciones y que la apoderada sustituta Diana Lucia Maluendas Ochoa, de igual forma estará en dicha capacitación, puesto que también fue nombrada como jurado de votación.

El Despacho encuentra justificada la petición que realiza el apoderado del entidad demandada y se accederá a la misma.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia de conciliación, fijada para el día 23 de febrero de 2018.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, el día **02 DE MARZO DE 2018 HORA: 8:45 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 010.

MARTHA ISABEL GARCÍA VELASQUEZ
Secretaria

15 FEB 2018

Exped: 50-001-33-33-002-2014-00297-00
Ref: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
y.